

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se da a conocer que queda sin efectos el similar por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, dos inmuebles con superficies de 2,613.00 metros cuadrados y 1,267.00 metros cuadrados ubicados en la calle Acceso Club del Lago números 2 y 4, respectivamente, Colonia Flores Magón, en la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública, de fecha 21 de mayo de 2012, publicado el 30 de mayo de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- ADSE-02-2025.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER QUE QUEDA SIN EFECTOS EL SIMILAR POR EL QUE SE DESINCORPORAN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DOS INMUEBLES CON SUPERFICIES DE 2,613.00 METROS CUADRADOS Y 1,267.00 METROS CUADRADOS UBICADOS EN LA CALLE ACCESO CLUB DEL LAGO NÚMEROS 2 Y 4, RESPECTIVAMENTE, COLONIA FLORES MAGÓN, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, Y SE AUTORIZA SU ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2012.

DR. PABLO ISRAEL ESCALONA ALMERAYA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción I, 17, 26 fracción VI y 31 fracciones XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XXI, 11 fracción I, 28 fracción I, 29 fracción I y 101 fracción X, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 4, apartado G, fracción V, 48 y 49, del Reglamento Interior de Secretaría de Hacienda y Crédito Público y; 1, 3 fracciones VIII, X y XXVI, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 30 de mayo de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, dos inmuebles, con superficies de 2,613.00 metros cuadrados y 1,267.00 metros cuadrados, ubicados en la calle Acceso Club del Lago números 2 y 4, respectivamente, Colonia Flores Magón en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, cuya propiedad se acredita con la Escritura Pública número 129, Volumen IX, de fecha 11 de diciembre de 1996, otorgada ante la fe del Notario Público número 2 y del Patrimonio Inmueble Federal del primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo los folios reales números 56175 y 56176, ambos de fecha 1 de septiembre de 2000, y se autorizó su enajenación a título oneroso mediante licitación pública, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo los Folios Reales número 56175/1, 56175/2, 56176/1 y 56176/2, todos de fecha 11 de junio de 2012.

SEGUNDO.- Que a la fecha del presente instrumento, no se ha efectuado la enajenación a título oneroso mediante licitación pública de los inmuebles descritos en el considerando precedente, en virtud de que este Instituto se encuentra ejerciendo las acciones necesarias para su recuperación, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones aplicables.

ACUERDO

PRIMERO.- Queda sin efectos el "ACUERDO por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, dos inmuebles, con superficies de 2,613.00 metros cuadrados y 1,267.00 metros cuadrados ubicados en la calle Acceso Club del Lago números 2 y 4, respectivamente, Colonia Flores Magón, en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2012.

SEGUNDO.- Se incorporan al régimen de dominio público de la Federación, los inmuebles materia del presente Acuerdo con Registros Federales Inmobiliarios números 17-4545-6 y 17-4544-7.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Registro Público de la Propiedad Federal.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2025.- Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Dr. **Pablo Israel Escalona Almeraya**.- Rúbrica.